



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL **(Contención y Regulación Emocional)**

El siguiente protocolo tiene por objetivo, contar con lineamientos para el abordaje de contención emocional frente a situaciones de desregulación emocional y conductual de alumnos/as, del Colegio Claudio Gay.

Se recuerda que cada NNA es único, diferente y se encuentran en distintas etapas del ciclo vital, por lo que será necesario evaluar cada situación, de manera particular y adaptar el protocolo según la necesidad.

Con la finalidad de abordar directamente una situación de desregulación emocional conductual entenderemos por:

- **Regulación emocional** incluye la capacidad para modular la respuesta fisiológica relacionada con la emoción, la implementación de ciertas estrategias para dar una respuesta ajustada al contexto y la organización de estas estrategias para lograr metas a nivel social (Thompson, 1994).
- **Desregulación emocional y conductual**, reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven (NNAJ) no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

Para efectos del presente protocolo, se entenderá la desregulación emocional y conductual como un proceso en el cual el estudiante presenta dificultades para autorregularse frente a distintos estímulos. Se distinguirá de la crisis, la cual corresponde a un estado de mayor intensidad, pudiendo implicar riesgo

para sí mismo u otros, requiriendo medidas adicionales de resguardo.

Es importante considerar que la desregulación emocional y conductual, es una reacción motora y emocional por parte del estudiante, frente a uno o más estímulos, donde no logra comprender su estado emocional, ni logra expresar sus emociones o sensaciones, dificultando sus respuestas para autorregularse.

Para efectos del presente protocolo, se considerarán tanto gatillantes ambientales o contextuales, como también factores personales del estudiante, entendiendo la desregulación como el resultado de la interacción entre ambos elementos, evitando interpretaciones centradas exclusivamente en el estudiante.

Esta desregulación puede presentarse de diferentes maneras, desde un estado de angustia difícil de contener, hasta agresiones físicas a sí mismo u otros miembros de la comunidad educativa.

Es importante considerar que la desregulación emocional y conductual puede manifestarse tanto de forma visible (llanto, gritos, agitación, agresividad), como de forma no observable o interna, especialmente en estudiantes neurodivergentes, donde puede existir sobrecarga emocional o sensorial sin manifestaciones externas evidentes.

En este sentido, la ausencia de conductas visibles no implica ausencia de malestar, por lo que, si el/la estudiante solicita apoyo, su experiencia debe ser validada. Asimismo, se reconoce el fenómeno de extemporabilidad, particularmente en estudiantes dentro del espectro autista, donde la respuesta emocional puede manifestarse de forma diferida (horas o incluso días después del evento que la origina), lo cual debe ser igualmente acogido, validado y abordado por el establecimiento.

Estrategia para el abordaje de las situaciones de desajuste emocional y/o conductual

La contención emocional es la primera y fundamental estrategia para abordar las situaciones de desajuste emocional y/o conductual independiente de su intensidad. Su aplicación debe realizarse durante todo el tiempo en que el desajuste esté presente.

Una vez generada la acogida y el acompañamiento inicial, se procede a la regulación emocional; estrategia que busca modular, controlar o canalizar las emociones para lograr una conducta adaptativa al ambiente.

Mediante este procedimiento, consistente en brindar soporte afectivo y desarrollar estrategias de

regulación (ej.: respiración, resignificación, búsqueda de soluciones, etc.), se busca otorgar calma y facilitar la regulación del NNA, mediante una comunicación verbal y no verbal basada en el buen trato, y que module la intensidad del desajuste emocional y/o conductual.

Se abordará:

Preventivo

- Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas, para esto es importante identificar características personales, contexto actual y condición de cada uno/a de los alumnos/as. Dicha condición o individualidad podría llevar a presentar episodios de desregulación emocional y conductual.
- Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.
- Redirigir momentáneamente al alumno/a hacia otro foco de atención con alguna actividad posible.
- Facilitar la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente preguntando directamente, por ejemplo: ¿Hay algo que te está molestando?, ¿Hay algo que quieras hacer ahora?, si me lo cuentas, juntos/as podemos buscar que te sientas mejor. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante.
- Se aconseja interpretar la conducta de desregulación emocional y conductual como una forma de buscar comunicar algo, ya sea un mensaje de un fin que se quiere lograr o la funcionalidad que pueda contener para el individuo y/o su contexto.

Algunos ejemplos de funcionalidad podrían ser:

Obtener atención, comida, estimulación sensorial, expresar malestar o dolor, sueño, problemas previos en el hogar, o que un compañero/a le esté generando incomodidad.

- Permitir, al alumno/a para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual, tiempos de descanso en el que pueda, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala, previamente establecido y acordado con el/la NNAJ y su familia, tras el cual debe volver a finalizar la actividad.
- Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.

Se promoverá el trabajo colaborativo con la familia, reconociendo su rol fundamental en la entrega de información relevante respecto a gatillantes, señales tempranas de desregulación y estrategias efectivas de regulación, favoreciendo la coherencia entre el contexto escolar y la

familia.

Esta información será proporcionada por la familia en la primera entrevista con el profesor/a jefe. La información podrá ser complementada durante todo el año

La estrategia que se utilizará para el abordaje de las situaciones de desajuste emocional y/o conductual independiente de su intensidad será la contención emocional. Su aplicación debe realizarse durante todo el tiempo en que el desajuste esté presente.

Una vez generada la acogida y el acompañamiento inicial, se procede a la regulación emocional; estrategia que busca modular, controlar o canalizar las emociones para lograr una conducta adaptativa al ambiente.

Mediante este procedimiento, consistente en brindar soporte afectivo y desarrollar estrategias de regulación (ej.: respiración, resignificación, búsqueda de soluciones, etc.), se busca otorgar calma y facilitar la regulación del NNA, mediante una comunicación verbal y no verbal basada en el buen trato, y que module la intensidad del desajuste emocional y/o conductual.

Su objetivo es:

- ✓ Co-construir comprensiva y empáticamente con el NNA la situación que lo aqueja.
- ✓ Informar al NNA acerca del carácter transitorio de la desregulación que sufre.
- ✓ Negociar soluciones en base a las alternativas propuestas por el NNA.
- ✓ Evitar el escalamiento en la situación desregulación, promoviendo la disminución en la progresión de la hostilidad y agresividad.
- ✓ Recordar al NNA, de forma cercana, respetuosa y contenedora, sobre las acciones que se podrían implementar para su protección, en caso de escalamiento de la situación.
- ✓ Potenciar la autorregulación emocional y el autocontrol.

Cuando aplicarla

Debe ser la primera respuesta para desarrollar, cuando un NNA presenta un desajuste conductual y/o emocional sea moderado o significativo.

Quién debe aplicarla

La contención emocional debe ser realizada, de manera inicial por el docente que observe el desajuste emocional y/o conductual. Luego de aquello, la desregulación debe ser contenida por la Psicóloga o profesionales capacitados del Establecimiento.

El adulto que realice este abordaje debe encontrarse en un estado emocional que le permita abordar la situación sin generar efectos negativos en el desarrollo de ésta.

El equipo de contención del establecimiento estará conformado por profesionales de convivencia escolar, psicólogo/a, docentes y asistentes de la educación, quienes actuarán de manera coordinada, siendo la encargada de convivencia educativa quien supervise la correcta implementación del protocolo.

- **Encargados:** su rol es acompañar, respetando el espacio y las características propias del estudiante.

-**Acompañantes internos:** es la persona que asegura el entorno y elimina elementos de riesgo (mesa, sillas, útiles escolares, etc.)

-**Ayudantes externos:** es la persona que permanece con el resto de los estudiantes, en la sala o en otro espacio del establecimiento.

Etapas:

Etapa N° 1: es en la cual comienzan las primeras incomodidades del estudiante por factores ambientales o fisiológicos, sin embargo, logra manejar sus frustraciones, logra expresar lo que siente y responder de forma adaptativa al entorno (no requiere de mayor intervención).

Etapa N° 2 escalamiento de la desregulación: comienzan aparecer signos de tensión, mayor irritabilidad, inquietud motora, cambio en el tono de voz, riesgo a si mismo y a terceros.

Etapa N° 3 fase máxima de desregulación: no hay control emocional y conductual, existe riesgo para si mismo y terceros, agresiones físicas y necesidad de derivación.

Etapa N° 4 recuperación: se valida la emoción, se realiza un acompañamiento emocional para lograr volver a la calma.

Procedimientos de la técnica en caso de contención emocional:

1. Observar permanentemente señales sobre el estado emocional del NNA y de quien interviene, como el tono de voz, tensión muscular, agitación motora y su intensidad.
2. Acercarse al NNA de modo calmado y empático (respetuoso y atento a sus necesidades), sin emitir juicios de valor sobre la situación del NNA. Esta actitud se debe mantener durante todo el procedimiento.
3. Se debe mantener una actitud afectuosa y que permita la expresión de las emociones del estudiante, donde la empatía es fundamental, sin juzgar las emociones que siente el estudiante, ni tampoco regañar o aludir a que se opaque la emoción con palabras como “no llores”, “cálmate por favor”,

si no, validando la emoción que siente el estudiante y empatizando con aquello; frases que podrían ayudar “está bien que sientas enojo”, “está bien que la pena aparezca de un momento a otro”, etc.

Además de ponerse al nivel del estudiante: si este está en el piso, por ejemplo, agacharse hasta donde se encuentra, procurando que nos vea y sienta que estamos con él o ella.

4. Acoger y acompañar al NNA en la situación que está vivenciando. La acogida puede darse respetando el silencio del NNA, y siempre considerando su opinión sobre cómo prefiere que se realice.

5. Promover el diálogo como la vía más adecuada para resolver los problemas, escuchando lo que dice el NNA, facilitando que el NNA pueda verbalizar y elaborar lo que le sucede y respetar si no desea conversar.

6. Resguardar el derecho a la intimidad del NNA, cuidando un ambiente social tranquilo donde realizar esta contención, donde no se exponga a pares y haya un ambiente físico seguro.

Por ejemplo, en el caso de que el desajuste ocurra dentro de la sala de clases, es necesario sacar al NNA fuera, para brindar la contención o llevarlo a un lugar donde sienta seguro para poder dialogar o expresar sus emociones, respetando en todos los casos los protocolos sanitarios.

7. Una vez que el estudiante logra calmarse a través de la **contención, la escucha y la empatía**, se debe procurar visualizar lo que gatilló la situación, no indagar o intentar sacarle información si el estudiante no quiere hablar, estar en silencio respetando lo que siente el estudiante, también es contener y acompañar.

8. Quien realice la contención debe evitar ser percibido como amenazante, evitando discutir y emitir juicios de valor.

9. Construir alternativas de acción para superar la situación junto con el NNA, de modo que le hagan sentido para tranquilizarse, consultando previamente al estudiante, cuando sea posible, sobre qué estrategias le resultan más adecuadas (Ej.: llevarlo al baño a tomar agua o dar una vuelta por el patio).

10. Proveer de información y proponer una forma de actuación o resolución de la situación, otorgar recomendaciones, sin dejar de validar sus emociones.

11. La evaluación de las estrategias implementadas deberá considerar, cuando sea posible, la percepción del estudiante y la opinión de la familia.

12. Una vez que se logra la contención emocional y el NNA se calma, se debe priorizar su descanso y recuperación emocional. El análisis de lo ocurrido deberá realizarse en un momento posterior, respetando el tiempo de regulación del estudiante, evitando generar sentimientos de culpa o sobreexigencia emocional.

Esta instancia podrá desarrollarse de manera diferida y, cuando sea pertinente, en conjunto con la familia.

13. Una vez que logre la calma, se debe intentar ayudarlo a cambiar el foco de atención. Se sugiere proponer al estudiante la posibilidad de realizar otra actividad para distraer su atención, tales como: respirar, ir a tomar agua, ir a dar una vuelta al patio, etc., teniendo la precaución de que regrese a la sala y se mantenga acompañado de un adulto.
14. Una vez que la situación se haya calmado, es importante reflexionar con el alumno/a, intentando que este pueda identificar sus emociones, si es que hubo consecuencias con otros compañeros, y ver qué medidas se tomarán en cuanto a aquello.
15. El/la profesor(a), Psicólogo/a, o algún miembro del Equipo de Convivencia Escolar, debe acompañar a los NNA que presenciaron la situación de uno/a de sus compañeros/as generando acciones de apoyo y/o contención y regulación emocional hacia el grupo para prevenir que se desencadenen nuevas situaciones de desregulación, en el caso de que la desregulación del/la estudiante haya provocado desajuste en el bienestar de otros.
16. En todos los casos, los padres y apoderados del/la estudiante en cuestión, deberán ser informados vía telefónica y mediante correo electrónico de la situación una vez atendida. Asimismo, el evento deberá ser registrado en la ficha correspondiente.
17. En caso de no ser factible lograr la contención y regulación emocional necesarias para la reincorporación del/la estudiante a la rutina escolar se procederá a llamar telefónicamente a los padres y apoderados para solicitarles acudan a buscarlo al Establecimiento educativo.

En caso de desregulación emocional fuera del establecimiento:

-Si un NNA se encuentra en estado de desregulación emocional fuera del establecimiento, el principal responsable es el adulto que lo acompaña. Madre, padre, abuelo, abuela, etc.

-Los adultos del establecimiento podrán intervenir solo cuando el NNA se encuentre en riesgo o se estén vulnerando sus derechos, si esto ocurre se deben llevar a cabo las acciones mencionadas en el Reglamento Interno, sobre vulneración de derechos.

-Si el adulto responsable solicita ayuda, las acciones que el personal del colegio puede realizar, siempre y cuando no se encuentre en otras funciones, son las siguientes:

-Informar a quien corresponda, secretaria, Encargada de Convivencia, Psicóloga o Directora.

-Acompañar observando el estado del NNA, recordando que el responsable en ese minuto es el adulto que lo acompaña.

-En ningún caso se obligará al estudiante a entrar, tomándolo o sujetándolo bruscamente.

Procedimientos de la técnica en caso de contención física:

-Este es la última opción y será aplicable en caso de que este en riesgo el o la estudiante u otro/a integrante de la comunidad educativa.

- Para esto la familia deberá firmar una autorización para dicho procedimiento.

Responsabilidad institucional

La implementación, supervisión y actualización del presente protocolo es responsabilidad del equipo directivo del establecimiento, en coordinación con el equipo de convivencia educativa, resguardando su correcta aplicación y coherencia con la normativa vigente.

Referencias

Documento de referencia: “Orientaciones para la elaboración de protocolo de actuación en desregulación conductual y emocional de estudiantes”, Ministerio de Educación de Chile (Ministerio de educación, 2020)

ANEXO

BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

PARA UTILIZAR EN ETAPAS 2 Y 3 DEL DOCUMENTO ORIENTACIONES PARA ELABORACIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE ESTUDIANTES.

1.- Contexto inmediato

Fecha: ___/___/___ Duración: Hora de inicio...../Hora de fin..... Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida Desconocida Programada Improvisada El ambiente era:

Tranquilo Ruidoso Nº aproximado de personas en el lugar:

2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular:	Otro teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):	

5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

- Autoagresión Agresión a otros/as estudiantes Agresión hacia docentes Agresión hacia asistentes de la educación Destrucción de objetos/ropa Gritos/agresión verbal
- Fuga Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

- Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si

existen): Enfermedad

¿Cuál?..... Dolor

¿Dónde?.....

Insomnio Hambre

Otros.....

8.- Probable funcionabilidad de la DEC:

Demanda de atención Como sistema de comunicar malestar o deseo

Demanda de objetos Frustración Rechazo al cambio

Intolerancia a la espera Incomprensión de la situación

Otra:

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

• Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:

• Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a.

¿A qué profesional/es se les envía?

.....

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:



Autorización protocolo de acción en caso de desregulación conductual y emocional

Yo _____, Rut: _____

apoderado (a) de _____ estudiante de _____ (curso).

Estoy al tanto del protocolo de actuación frente a desregulaciones emocionales y conductuales, del objeto de este protocolo, el cual es evitar que se produzcan daños físicos y psicológicos, resguardando la integridad física del propio alumno/a y de la comunidad educativa en general.

Por lo cual, autorizo a equipo designado como responsables para llevar a cabo la contención emocional y conductual para que intervenga psicológicamente ante las desregulaciones emocionales o conductuales de mi hijo o hija, acordadas en el presente protocolo.

Tomo conocimiento que dicho protocolo tiene una fase de contención física el cual será aplicado en caso de extrema emergencia por ejemplo, cuando mi hijo/a se agreda a sí mismo o agreda a otros miembros de la comunidad educativa, una vez que han fracasado todas las medidas preventivas puestas en marcha acordes a protocolo DEC, minimizando al máximo su necesidad de aplicación.

Es de mi responsabilidad informar al establecimiento los antecedentes de profesionales externos al colegio, que hayan tratado y sugerido estrategias para prestar apoyo al momento intervenir y aplicar el DEC, al estudiante.

Mencione antecedentes de estrategias entregadas por profesional/es tratantes, sugeridas para mejorar el apoyo al estudiante al momento de intervenir y aplicar contención emocional y conductual.

Firma del apoderado

Firma Encargada

